

EL REINO.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Martes 14 de Enero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 684.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

PARTES TELEGRÁFICAS.

París 12.—Disminuye la insurrección de la Herzegovina.

Londres 12.—Las noticias de Canton llegan al 31 de Noviembre. El Japon está tranquilo. El embajador japonés irá a Suecia el mes de Enero. También reina completa tranquilidad en la Nueva Zelandia.

San Petersburgo 11.—Parece que con motivo del suceso del Trent el gobierno ruso se ha dirigido al ministro de Relaciones exteriores de Washington, M. Seward, invitándole a que aquel suceso sirva de punto de partida de nuevas negociaciones para lograr el reconocimiento internacional de principios comunes relativos al bapellon neutro.

París 12.—El *Constitutionnel* y otros diarios aprueban la idea emitida por el *Diario de San Petersburgo* para que el *Trent* sirva de base para establecer principios fijos internacionales.

Continúan activamente las negociaciones para el tratado de comercio entre Francia e Italia.

Dresde 12.—El *Diario de Dresde* dice que se han sentido sacudimientos de terremoto en el Woiwittar sajón, en los montes Masásicos y hasta cerca de Leipzig, acompañados de estruendo semejante al trueno.

Londres 12.—Dicen de Pekin que se ha instalado una nueva regencia bajo la presidencia de dos emperatrices. Los insurgentes estaban en las cercanías de Sang-hai. Los extranjeros que habitan esta ciudad se preparaban a rechazar cualquier ataque.

París 12.—El ministro de Instrucción pública y del Culto ha dirigido al obispo de Arras una carta que inserta el *Monitor*. M. Rollad dice que su carta es necesaria para su defensa contra la provocación pública del obispo, y el documento es la justificación de las medidas tomadas contra las comunidades religiosas.

Nápoles 12.—Una orden expedida de Roma le quitaba el mando a Obiavone, que no ha obedecido, y ha mandado fusilar al mensajero de la orden.

Dice de Roma que el Papa se ha quejado de no haber sido nombrado por el emperador de los franceses en su discurso de primero de año.

Varios cardenales tratan de persuadir al Papa de que el movimiento de Polonia es demagógico y que la religión no es allí más que un pretexto.

DEL INTERIOR.

Cádiz 13.—El vapor americano *Sumpter* quedó ayer tarde sobre el antedique, para ocupar el dique en la marea de hoy. El capitán general del departamento ha manifestado a su comandante que no se le harían otras obras que las indispensables para coquear el agua que hace y que puede comprometer la seguridad del buque. También se ha establecido por la autoridad una exquisita vigilancia para que no se introduzcan en el *Sumpter* armas y municiones.

Cádiz 13.—A consecuencia de haber entrado en el dique el vapor *Sumpter*, ha presentado una nueva y fuerte protesta el cónsul de los Estados Unidos.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués del Duero. Extracto de la sesión celebrada el día 13 de Enero de 1862.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DÍA.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. GÓMEZ DE LA SERNA.—No he hecho más que leer rápidamente este proyecto de ley, y sin preparación alguna he leído la palabra, con el solo objeto de hacer una ligera observación.

¿No hay una comisión que entienda en el proyecto de ley general de matriculas de mar? ¿No debe formar parte de esa ley general lo contenido en el proyecto que acaba de leerse? ¿No debe establecerse la manera de hacer el llamamiento para el servicio de mar, antes de resolverse la cuestión de cómo ha de remediar este servicio? Tal es, pues, la observación que me ocurre: cómo hemos de discutir el proyecto que ahora nos ocupa, sin saber antes lo que dispondrá la ley general de matriculas? Y además, ¿qué razón hay para que los quintos con destino al ejército de tierra rediman su sueldo por 8,000 rs., mientras los del servicio de mar lo rediman por 5,000? Esta es una desigualdad contraria al principio constitucional relativo a la materia, y espero, por lo tanto, oír a la comisión o al gobierno, para formar un juicio acertado respecto al dictamen que se halla sometido a discusión.

El señor ministro de MARINA marqués de Sierra-Bullones.—Encuentro en su lugar las observaciones del Sr. Laserna; pero son hijas de no estar S. S. en antecedentes. El proyecto de ley que nos ocupa ha venido al Senado al mismo tiempo que el de matriculas de mar. Son dos proyectos que, a pesar de su inmenso enlace, tienen que estar separados. Las bases del que ahora nos ocupa están completamente conformes con las del proyecto de matriculas de mar; y teniendo que ser separada la discusión de cada cual, eso no debe ser una razón contraria a ninguno de ellos.

Extraña el Sr. Laserna que redimiéndose el servicio de las armas en el ejército de tierra por 8,000 rs., se fije en este proyecto la cantidad de 5,000 para la redención del servicio de mar; pero esa diferencia se explica sencillamente. Cuando los hombres de mar se inscriben en matriculas, se obligan a servir dos campañas, no sirviendo por lo general más que una, cuya duración es de cuatro años; y como en el ejército de tierra se sirve ocho, de aquí que sea menor la cantidad que se exija para redimir este servicio que la señalada para redimir el otro.

Creo haber contestado a lo dicho por el señor La serna.

El Sr. RUIZ DE APODACA (de la comisión).—Entre las observaciones que ha hecho el señor Laserna, no ha tocado S. S. el verdadero punto de la cuestión. El hombre de mar se obliga a matricularse a servir desde tal edad a tal otra, pudiendo durante ese período tener que servir por una, dos o tres campañas, y a una sola de estas se refieren los 5,000 rs. que en el proyecto se exigen para redimir ese servicio. Por consiguiente, si tiene que servir segunda campaña, habrá que hacer un segundo abono de esa cantidad, y lo mismo le sucederá si tiene que servir la tercera.

Creo conveniente hacer esta explicación, para que se comprenda bien el fundamento de la diferencia que se nota entre la cantidad que se exige al hombre de mar por redimir su servicio, y la que se exige al soldado del ejército de tierra por redimir el suyo.

El Sr. PASTOR DIAZ.—No estaba preparado para esta discusión; y así lo comprenderá la Cámara con solo tener presente el mal estado de mi salud.

No pienso hacer un discurso de oposición, sino una protesta consecuente con los principios que siempre he sostenido, contrarios a la redención del servicio militar. Cuando esta cuestión se ha controvertido en el Consejo de Estado, me he expresado en el mismo sentido; y como en el proyecto que se discute se contiene el propio principio de la redención por dinero, me creo en el deber de protestar contra él, consecuente siempre conmigo mismo.

La redención pecuniaria del servicio militar en mar o en tierra, es una cuestión más que militar, más que política; es una cuestión casi social, y de tanta trascendencia en verdad, que no alcanzan mis débiles fuerzas a tratarla como merece; pero si hoy no puede hacerse esto, tiempo vendrá en que se debata con toda la amplitud de que es digna. Por mi parte, y como por vía de protesta, diré hoy solamente que el principio de la redención es una cosa de que no debemos hacernos cómplices los que profesamos ciertas ideas, ideas muy tutelares, muy conservadoras y muy de gobierno. No debemos olvidar que existen doctrinas peligrosas esparcidas por la sociedad, cuya tendencia es enemistar a las clases menesterosas con las ricas y acomodadas, a las que tienen dinero con las que no lo tienen.

Si hubo un tiempo en que la exención del servicio militar por dinero se consideró como un privilegio de la pobreza, eso formó parte de un sistema que ha desaparecido, siendo como fué la sanción de una diferencia legal, la sanción de una aristocracia que existía, y por lo tanto, más que un privilegio, la compensación del privilegio mismo. Pero ahora no sucede eso: se ha creado una nobleza exclusivamente fundada en el dinero, y el raciocinio vulgar es este: los que tienen medios pecuniarios o quedan en vuestras casas, y solo va a servir en el ejército el hijo del pobre, el hijo del jornalero que no tiene más capital que su persona y su trabajo.

No hago más que esta indicación, dejando la cuestión para su día; pero el Senado comprenderá si estamos en el caso de exagerar ciertas ideas.

En cuanto a lo demás, el principio de la redención es anti-militar, pues sobre establecer una distinción entre las diferentes clases sociales, confirma tenazmente una idea que nosotros debemos destruir: la de que el servicio militar es odioso. Esta es una preocupación vulgar. El servicio a que me refiero no es hoy una carga; para las cuatro quintas partes de los que van al ejército, es su educación, es proporcionarles un caudal de costumbres, de conocimiento de mundo y de instrucción, que no podrían adquirir en su localidad; caudal que al espirar el tiempo del servicio lleva cada cual a su casa, poniéndole en el caso de poder contribuir por su parte a la civilización del país.

Debemos, pues, hacer que desaparezca la preocupación a que aludo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—No pensaba tomar parte en esta discusión, hallándose como se halla dispuesto el señor ministro de Marina a contestar a todo lo que en contra del proyecto se diga; pero como el Sr. Pastor Diaz ha atacado, no ya la aplicación del principio de la redención del servicio en la marina, sino el principio mismo en general, y como este lo consigna una ley del Estado vigente, creo deber contestar a esa clase de impugnación.

El Sr. Pastor Diaz, en esta ocasión, se manifiesta completamente radical. S. S. no quiere el principio de redención en ninguna forma, pues si admite la sustitución de un hombre por otro hombre, admite a su vez un privilegio, y eso no lo querrá S. S. Sin embargo, no hay remedio: o admitir el principio radical de no sustitución en ninguna forma, o admitir un privilegio. Y no se arguya con que se va a crear una nueva aristocracia. La sustitución de un hombre por otro ha sido cosa reconocida y admitida en toda Europa; pero la experiencia ha hecho ver que los hombres basados por otros hombres, por los que se hallaban en el caso de ir al servicio, no tenían las condiciones debidas, y por consiguiente, no daban los mejores resultados.

En vista de esto, se ha dicho: puesto que no es posible la medida radical de la no sustitución, y puesto que toda la Europa admite el principio de que un hombre sea sustituido por otro hombre, lo mejor será que el Estado se encargue de buscar los que sean más a propósito para el servicio militar. Y ese pensamiento, señores, ha tomado un gran desarrollo. Se ha formado una junta respetable, la cual está al frente de los fondos que produce la redención, y tiene una caja especial; y esa junta ha dado cartillas, las cuales circulan por los pueblos, a fin de que conozcan las ventajas que puede reportar el servicio de las armas, comprendiendo que al cabo del tiempo del empeño, vuelven los hombres a sus casas con un capital bien garantizado. Veo, pues, el Sr. Pastor Diaz: cuál ha sido la causa de la redención del servicio militar por dinero, principio consignado en una ley vigente, que no es por cierto la que se discute.

El Sr. INFANTE.—Ni por la imaginación me había pasado el hablar en esta cuestión; pero ha tomado tales proporciones, que me he visto precisado a pedir la palabra, por haber siempre sido yo partidario de la sustitución por dinero, creyendo en consecuencia que debo sostener mis opiniones. No será tal vez muy del caso lo que voy a decir; pero debo expresar la razón por que soy de ese modo de ver, y más cuando esa razón tiene tanta importancia con relación a los intereses generales.

Hasta que las Cortes constituyentes de 1837 dieron la ley de reemplazo, se renovó el ejército de una manera irregular. No había de la guerra de la Independencia; por ser uno de esos hechos que no ocurren más que de siglo en siglo. Un escritor del vecino imperio ha dicho que nuestro ejército luchó sin gloria; pero poco me importa eso. Consta que de 500,000 franceses que entraron en España, solo salieron 160,000; no sé si los restantes serían destruidos únicamente por los 40,000 ingleses que vinieron en nuestro auxilio, o si estos serían los únicos que supieron batirse. Digo lo que se quiera, aquella epopeya fué muy gloriosa, y ¡ojala! ocurra otra vez lo mismo si el país vuelve a ser objeto de una nueva invasión extranjera! Pero volvamos a la cuestión.

Las Cortes constituyentes del año 37 hicieron una ley de reemplazo; pero en el Senado de 1839 se vieron las dificultades que había para reemplazar el ejército por aquella ley, y de aquí el discutirse otra vez la abdicación de la sustitución por la cuota de 8,000 rs. Siguiendo así las cosas, ocurrió lo que ningún gobierno podía evitar: la organización de compañías o sociedades para explotar el pensamiento de la sustitución por dinero; y a este cúmulo de sociedades nos oponimos lo mismo mi amigo el Sr. Pastor Diaz que yo. ¡Pero hay mal en el principio de sustitución! Aquí tengo que repetir lo que ha dicho el señor ministro de la Guerra: ó que todo aquel a quien le toque la suerte vaya a servir, ó que se admita la sustitución. ¡Sería conveniente el primero! ¡Sería buen soldado, por ejemplo, un hijo del señor duque de Medinaceli! ¡Lo sería un hijo de mi amigo el Sr. Pastor Diaz! No: sería una carga para la nación, por que criados esos individuos con el mismo y delicada correspondencia a la clase de donde proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habría que llevarlos a un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Por no sucede eso, y si no se ha conseguido la perfección (la cual no cabe nunca en lo humano), nos aproximamos mucho a ella. Por el sistema actual, ofreciendo el gobierno al individuo que se reengancha una cantidad dada, por un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que se reenganchan hombres de bien y buenos soldados, toda vez que para ser admitidos han de reunir ciertas condiciones; y el resultado es el que estamos tocando: tener un buen ejército.

El señor marqués de MOLINS.—En esta ley se explica un principio que en tesis general ha combatido victoriosamente mi amigo el Sr. Pastor Diaz. Pero se hace otra cosa, que es aplicar el principio de que se trata; y es llevarlo a donde puede ser más perjudicial, a donde puede arruinar la única esperanza que tenemos respecto al restablecimiento de nuestra armada.

No ha bastado que en los pasados tiempos se haya dejado destruir nuestros arsenales, que el plan de nuestros ingenieros navales haya desaparecido, que nuestros buques se hayan dejado ir a fondo: nada de esto ha bastado para acabar por completo con nuestra armada. Mientras no se ha tocado a su médula que es la matrícula, ha sido suficiente un leve soplo de nuestra Reina para que la marina española empiece a despertar de su letargo.

La matrícula es, señores, en efecto, la médula de la marina; porque en toda máquina el principal motor es el hombre. ¡Y queréis llevar al extremo un principio que puede destruir lo existente! ¿Queréis que las tripulaciones prácticas y subordinadas se conviertan en tripulaciones como de leva, y que volvamos a los tiempos de la decadencia de nuestro poder naval? Pues a eso precisamente se va a parar con este proyecto.

El Sr. SEVILLA.—La comisión principia por declarar que está de acuerdo con el señor marqués de Molins respecto al sistema que S. S. ha defendido para las matriculas de mar, como lo verá S. S. cuando tratemos del proyecto de ley correspondiente; y que si ha presentado el que se discute con anterioridad a aquel, es para satisfacer a la urgente necesidad de tripular nuestros buques, pues la marina ha tomado un grande incremento. Dada esta explicación, poco tiene la comisión que con-

tar a lo expuesto por los Sres. Pastor Diaz y marqués de Molins, supuesto que sus consideraciones han sido más bien contrarias a la redención por dinero en general, de lo cual ya se han ocupado los señores presidente del Consejo e Infante.

Pero dice el señor marqués de Molins que el principio de la sustitución producirá en la marina el efecto contrario al que se desea, porque va a destruir el espíritu voluntario. Pero, señor marqués de Molins, en primer lugar, la comisión ha aceptado ese principio, porque es la ley general para todos los españoles; y además, las personas que han de sustituir a los marinos que se eximan han de ser de su misma profesión, y por consiguiente aptas, pues S. S. no ha examinado bien la ley cuando no ha visto las condiciones que se establecen para asegurar la aptitud del sustituto.

Dice también S. S. que habiendo dos sustituciones, una para el marino y otra para el quinto del ejército, siempre se elegirá esta última; pero el argumento no es exacto, pues por las disposiciones vigentes, el marino o a quien toque la suerte de soldado en el ejército, va a servir en la marina. Por lo demás, la redención por dinero ha sido pedida por los mismos interesados, como puede verse en S. S. en una porción de exposiciones que tengo en la mano.

Respecto a otras observaciones sobre defectos de redacción que ha encontrado S. S. en algunas partes del dictamen de la comisión, cuando entremos en la discusión por artículos será ocasión de tratar de ellas.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Lafuente, vicepresidente.

Extracto de la sesión celebrada el día 13 de Enero de 1862.

Abierta a las dos, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se concedió al Sr. Iglesias y Barceñas la licencia que solicitaba para ausentarse.

Interpelación del Sr. Sagasta.

Continuando esta discusión, dijo el Sr. SAGASTA.—En la sesión anterior concluí demostrando que al aceptar el gobierno el proyecto vigente de imprenta, no solo había faltado a sus compromisos y a la Constitución, sino que todavía, aun admitida la ley, la había aplicado abusivamente.

Voy a ocuparme ahora, en primer lugar, de las recogidas. Aquí tengo en montón, sin orden, multitud de artículos recogidos; y lo tengo así a propósito, pues han sido tantas las tropelías cometidas con la prensa, que no necesita escoger.

Añado, pues, al montón; y veo una gaceta de *La Iberia*: ¡ay de los neos que son aludidos por todo el mundo! decía *La Iberia* contestando a *La Regeneración*. Y el gobierno, tutor de los intereses sagrados de la sociedad, al ver que con estas palabras podía conmoverse, debió decir para sí: esto es muy grave. Sin duda se creía aludido en esa sílaba. Como colaborador de los neos, se creyó comprendido en ella; sin duda creía merecerla.

Vamos a otra recogida de *La Iberia*. «Hace tiempo, decía este periódico, que viene observándose cuando está próximo a caer el gobierno, que los palacetes empiezan a hablar mal de él sin reserva. ¿Qué opinan sobre esto los ministeriales? ¿No tienen noticias, no ha llegado a sus oídos el eco despreciable de críticas acerbas, hechas en sitios bastante públicos por personas de una posición dada?»

Esto se ha recogido. ¿En qué parte de este párrafo hay ataque ninguno, ni al gobierno, ni a las instituciones, ni a particulares? El gobierno debió decir, si este párrafo no hay nada de particular, luego debe recogerse; porque debe tener algo muy grave que yo no veo, y a mí no se me escapa.

Se ocupaba el periódico en referir la vista de la denuncia de la *Discusión*, y decía: aquí tres horas tan bien empleadas ayer por el Sr. Bugallal en su impecable acusación, la cual llevó, no solo la autoridad de su palabra, de su estilo, de su erudición, sino también de sus inspiraciones! Y en esto tono continuaba.

¡Horror, señores diputados! Tener la osadía de ocuparse de la última personalidad de un fiscal de imprenta! Señores, cosas tan risibles no pueden tomarse en serio; ¡Recoger un periódico por reconocer las eminencias de un fiscal, y cuando se trata de una persona que en tan poco tiempo se ha hecho acreedor a superar a los jueces y magistrados, no obstante que apenas ha ejercido la abogacía! Parece imposible. Hay quien asegura que está hecho el nombramiento del Sr. Bugallal para el puesto de registrador de hipotecas de Madrid; pero no lo creo, porque no he visto la dimisión del señor ministro de Gracia y Justicia, y porque para eso sería preciso olvidar todas las reglas por que se rige la sociedad.

Cuando yo falto a una palabra solemnemente empeñada, a mí no me tiene la sociedad ni como caballero ni como hombre honrado. Pues bien, el ministro de Gracia y Justicia prometió adoptar las medidas convenientes para el acierto en los nombramientos; prometió que todo el derecho lastimado sería indemnizado; que los registradores que tenían las circunstancias exigidas por la ley, quedarían en sus puestos. Pues bien, el registrador de hipotecas de Madrid tiene las circunstancias de la ley.

El Sr. PRESIDENTE.—No se trata de registradores de hipotecas, sino de la prensa.

El Sr. SAGASTA.—Vuelvo al montón. El señor presidente del Consejo nos decía con tranquilidad admirable: «Todos los periódicos recogidos lo han sido por ocuparse en personalidades; que se me presenten periódicos recogidos por ocuparse en actos ministeriales.» Aquí está la respuesta. Contestando *La Iberia* a *La Epoca*, decía:

«Por lo que toca al bienio progresista, *La Epoca* no debería olvidar que fue el que ha puesto en manos del Sr. Salaverría elementos de prosperidad legal y material para el país, que desgraciadamente no ha sabido aprovechar. Si así hubiera sido, los precios de nuestras rentas serían 6 ó 7 por 100 más del que hoy tienen.»

Aquí tiene el señor presidente del Consejo la contestación. ¡Recoger un periódico porque se permitía hacer al unas observaciones sobre la rebaja del interés de la Caja de depósitos! ¡Y se dice que la prensa es libre! El presidente del Consejo, que no lee periódicos, necesita frases de lo que lo dicen sus amigos; pero aquí puede ver [S. S. que mal servido se encuentra.

Allá va otra recogida más grave: «Dice la *Crónica* (es un sueldo de *La Iberia*): Pa-

rece que el desfalco en la administración de rentas de Velez-Málaga asciende a 159,966 rs. Observamos que de algún tiempo a esta parte se repiten con frecuencia escándalos de esta especie. Nosotros hemos observado también que, siendo tantos estos escándalos, no hemos conseguido que nadie nos diga qué pena se ha impuesto a los desfaladores en esta época de moralidad. ¿Por qué no podrá saberse eso?»

¡A qué tristes reflexiones da lugar la recogida de este párrafo! Hay un periódico que denuncia escándalos en la administración, que aconseja que se castiguen, y se publiquen los castigos, y ese periódico se recoge. ¿Y cuándo? Cuando el robo, a manera de cáncer, amenazaba concurir con la administración de este país. ¿Y por quién? Por un gobierno que se llama moral. Pues no es moral cubrir con el manto del gobierno delitos de esta índole para sustraerlos a las miradas de la opinión, evitando así el castigo más eficaz, que es la aversión con que la sociedad rechaza a los que tan indignamente se conducen. ¡Recoger periódicos por eso! Pues si aun tuviera la prensa libre, como se dice que lo es, se cometían robos de esa índole, ¿qué sería el día en que la prensa no pudiera hablar de los escándalos de la administración? ¿Y gobierno, me avergonzaría de poner carpita ninguna en asuntos de esta especie. Yo creo que lo que he obligado al gobierno a obrar de este modo, es el temor de que el escándalo de este estado de cosas pudiera recree sobre esta situación política tan extraña y tan heterogénea. Ese es el resultado de los banderines de reclutamiento, donde se recibe a todo el que llega, sin preguntar a dónde va ni de dónde viene, y exigiéndole solo que reniegue de su conciencia.

Cualquiera que sea la causa, el gobierno ha obrado mal en esta recogida.

En Valencia se publica un periódico titulado *El Valenciano*. Este periódico denuncia un robo en la administración de consumos; un empleado que se considera aludido atenta contra la persona del director del periódico. Y, señores, aquí se recogen periódicos por denunciar robos en la administración, y en Valencia el gobierno tolera, autoriza, protege a ese funcionario; y digo esto, porque ese funcionario continúa en su puesto. Un periódico critica de una manera soez a un diputado, y ese periódico, protegido por la autoridad, después del atentado del funcionario público, se atrevió a aplaudir el hecho.

Todo lo tengo aquí justificado con documentos; si se quiere los leeré: no los leo espontáneamente, porque no merece el papelacho indigno a que he aludido, que se lea nada de él. Señores, es verdad que hay periódicos que atacan a las personas; es verdad que hay periódicos que aplauden el delito y el crimen. ¡Pero sabéis cuáles son esos periódicos? Los recogidos, ya que no pagados, por el gobierno.

Ya lo sabéis, ciudadanos: si veis robados los caudales públicos, no digáis nada, porque lo que digáis os exporiará a veros atropellados, y vuestras casas allanadas por funcionarios protegidos del gobierno.

Vuelvo al montón, y me encuentro con varios números de *Las Novedades* que han sido recogidos. El primero lo ha sido por alabar una resolución del Papa. Se dirá: no puede ser. Pues señores, ha sido. Voy a leer la recogida.

Dice en un sueldo asiado: «Parece que Su Santidad ha condenado de una manera solemne las hazñas de una monja millagrosa de Roma. Esta dignísima resolución del jefe supremo de la Iglesia, merecerá los mayores elogios de todos los hombres, verdaderamente religiosos.»

Aquí hay otro número de *Las Novedades* recogido por decir a sus lectores que el anterior había sido recogido por aplaudir una resolución del Papa.

Pasan algunos días, durante los cuales ocurren ciertos viajes de cierta monja de España. Los periódicos hablan de ellos y son recogidos. El *Contemporáneo*, cansado de esas recogidas, pide la denuncia: el tribunal absuelve al periódico, y desde aquel día los demás vuelven a hablar de los viajes. ¿Y cómo no había de hablarse, si se hacían con grande aparato, en coches de la casa real, recibidos a la monja con festejos y repiques de campanas, como se recibe en los sitios reales a la Reina?

«Las *Novedades* exclama llena de satisfacción: ¡Pues si era injusto recoger periódicos por hablar de una monja de España, más injusto era recogerme a mí por hablar de una de Roma! Y dice el gobierno: ¡SÍ, pues te recojo. *Las Novedades* anuncia que ha sido recogida, y la causa de este percance, y viene otra nueva recogida.»

Yo pregunto: ¿qué peligro hay en ensayar una determinación del Padre común de los fieles? ¿Qué altísimas instituciones peligraban? ¿A quién se atacaba? ¿A qué?

Me encuentro después con otro grupo de números de *Las Novedades*, recogidos. Primer número: por pedir recompensas para los soldados que hicieron la guerra de Africa. ¡Se excitaba acaso en este párrafo a la rebelión, ó se comprometía la disciplina? Veamos: *Las Novedades* iba haciendo la crítica de la sesión del Senado, y decía: «El presidente del Consejo presentó un proyecto de ley de recompensas a los inutilizados en la campaña y a las viudas y huérfanos de los que han fallecido ó fallecieron de resultados. Aprobamos completamente este proyecto; pero ojalá en él de menos se da a los individuos de ese ejército que han sufrido los males y peligros de la campaña, y que no han sido heridos ni quedado inutilizados. ¿Qué galardón se concede a los soldados, cabos y sargentos? ¿Qué a los oficiales que se encuentran en los casos arriba citados?»

El periódico suplicaba de este modo al gobierno que extendiera las recompensas; pues bien, fué recogido.

Otra recogida por decir que le parecían poco seis meses de rebaja de tiempo a los soldados que habían hecho la campaña de Africa.

«Se dice que es cosa resultada que se formulen propuestas de remuneración en favor de los jefes y oficiales de la guerra de Africa. De esperar es que no se olvide la clase de tropa, pues nos parece demasiado corta la rebaja de seis meses.»

En seguida vienen otros cuatro números recogidos: el uno por pedir que se relevara la guarnición de Tetuan, decía así: «Parece justo que sean relevados los que se encuentran en Africa hace más de un año. Es costumbre establecida que las guarniciones de Africa se relevan cada seis meses: con dicho motivo debe tenerse en cuenta para los que llevan en Africa mucho más tiempo.»

Otros tres números fueron recogidos por la misma causa, y por parafrasear de igual naturaleza. Total, seis números de *Las Novedades* recogidos por hablar en la forma, más prudente, sin ofender a nadie, ni a nada, en favor del ejército. ¿Qué significa esto? ¿Qué delito cometemos nosotros y nuestros periódicos, cuando pedimos para el ejército

EL REINO.

MADRID 14 DE ENERO DE 1862.

esto justicia y equidad en la distribución de las gracias?

¡Ah señores! la táctica es conocida: el ejército se conduce perfectamente, y entonces se nos obliga a callar nuestra gratitud y nuestros elogios. Pero uno ó más individuos del ejército se conducen mal ó reciben recompensas mal dadas, y cuando se reclama contra esas injusticias, se dice: ahí los tenemos, los progresistas son enemigos del ejército.

No, señores, los enemigos del ejército son los que dan dos años de rebaja por una sublevación que les eleva al poder, y les parece mucho seis meses por una campaña en defensa de la patria. Los enemigos del ejército son los que conceden gracias por aficiones personales y no por grandes servicios. Los enemigos del ejército son los que al dudar haciéndole creer que los demás somos sus contrarios, para convertirle en juguete é instrumento de sus ambiciosas miras y bastardas aspiraciones. Sus amigos son los que desean ver esa institución tan elevada, que solo inspire cariño y admiración al pueblo, de donde ha nacido, al cual pertenece, y al cual ha de volver.

¡Recoger periódicos por pedir que se relevara la guarnición de Tetuan, que llevaba allí más de un año! ¡Recoger periódicos por pedir recompensas, por pedir que se den socorros para evitar que los valientes de Africa mendiguen el pan de la caridad! Los que tal hacen, no son amigos del ejército sino en cuanto puede servirles de escalón de su fortuna.

Y en prueba de que las gracias no se han repartido con justicia, diré que todavía hoy la Gaceta anuncia gracias por aquella guerra en favor de los que quedaron perjudicados en anteriores distribuciones, y eso a pesar de haberse dicho que no se admitirían nuevas solicitudes de recompensas.

Se han recogido periódicos hasta por copiar sin comentarios cosas que habían publicado otros.

Dice *La Iberia*: «Un periódico ministerial que se publica en Londres, *El Español de ambos Mundos*, dice: «Nótase de algún tiempo á esta parte en los periódicos ingleses que, según fama, están á sueldo de la policía francesa, una recrudescencia de odio contra España, que se revela muy especialmente en ataques personales, bajos é indecorosos á la Reina Isabel.» No decía más *La Iberia*, y fué recogida.

Otro párrafo aislado de *Las Novedades*: «Sobre el viaje del Sr. Bermúdez de Castro, marqués-duque-príncipe, dice *El Español de ambos Mundos*:

«Se dice aquí que el Sr. Bermúdez de Castro, el marqués-duque-príncipe, vuelve decididamente al lado de Francisco II de Nápoles como representante personal de la Reina, que lo ha exigido terminantemente del ministro español. La misteriosa adquisición de las posesiones que tenía en Roma la familia real de Nápoles hecha por el Sr. Bermúdez de Castro, se explica aquí atribuyéndola á una voluntad soberana, de quien el marqués-duque-príncipe no ha sido más que un intermediario. Esas posesiones volverán en su día á la familia de Nápoles, por la mano de una parienta augusta, la morganática de la villa de Farnesina, y mantenida en el plé más satisfactorio.»

Las Novedades se contenta con decir: «Esto conviene con la noticia dada por *La Epoca*.» Señores, *El Español de ambos Mundos* circulaba libremente en España, porque es ministerial; ¡por qué no podía publicarse esto en *Las Novedades* y *La Iberia*? No importa que alguno de los escritores del *Español* sea un presidiario condenado por los tribunales, y que no pueda venir á España sino para arrastrar una cadena; si se ha sometido al bando de la unión liberal, ya puede hablar como guste. *Las Novedades* y *La Iberia* no pueden hacerlo.

Tengo aquí otros periódicos, *La Discusión*, *El Pueblo* y *Las Novedades*, recogidos por copiar párrafos de *La Correspondencia*, y tengo periódicos recogidos hasta por copiar un documento oficial tomado de la Gaceta. ¿Qué gobierno es este que manda recoger lo publicado libremente en otros? ¿Qué gobierno es este que no tiene más norma que su capricho?

Ha habido un periódico á quien se ha recogido un párrafo: se ha llenado el hueco por las cajistas con puntos suspensivos; segunda recogida. Pone una advertencia diciendo: «hemos sido recogidos por unos puntos suspensivos»; tercera recogida.

Todavía hay más: un periódico obtiene el equisquitar del fiscal en la edición de Madrid y en la de provincias. Pues bien: la empresa tira la edición de provincias, la manda á correos, y allí, por una orden emanada no se sabe de quién, se quedan los números secuestrados. Yo pregunto al gobierno en qué artículo de la ley se autoriza este secuestro. ¿Sabeis cómo se llama este acto? Atentado escandaloso contra la propiedad. Autorizar á una empresa para que tire su edición que es numerosa, y en papel timbrado, para que después por una orden subterránea se hagan inútiles estos sacrificios, eso en el Diccionario tiene un nombre que yo no me atrevo á pronunciar aquí por respeto á este sitio.

He concluido con las recogidas, y voy á cosas más graves. Por eso no me detengo á hablar de *La América*, periódico que cuenta con tan distinguidas plumas, y que ha sido recogido por aplaudir al capitán general de Cuba, Sr. Concha. Si el capitán general no obraba bien, ¡por qué el gobierno no le retiraba? Y si obraba bien, ¿por qué no permitía los elogios? *Las Antillas* ha tenido la desgracia de contar sus primeros números por recogidas, y de que hoy está prohibido en ciertos puntos de Ultramar. Prescindiré de hablar de otros periódicos puramente científicos que han sido sometidos á este régimen de la recogida, pues ha habido recogidas simples y compuestas: recogidas por comentar, por copiar, y hasta por callar.

Los ministros que mandan recoger de esta manera, por capricho, por aficiones, no constituyen gobierno, no constituyen sino anarquía.

Dirá el gobierno: si las recogidas han sido tan injustas, ¿por qué no se ha optado por la denuncia? Bien se sabe que esta no es razón, porque en este derecho de la denuncia el escritor se expone siempre á perder y nunca puede ganar.

El escritor opta por la denuncia; pero como no puede publicar el artículo, experimenta los efectos de la recogida. Pasa un mes ó dos: ¿condena el tribunal? A los efectos de la recogida se añaden los de la condena. ¿Absuelve el tribunal? Pasó la oportunidad del artículo, y ya es inútil publicarlo. Véase por qué no se opta por la denuncia: exijase la responsabilidad al autor de la recogida en caso de que el tribunal absuelva, y se verá como el escritor opta por la denuncia. ¿Que escrito hubiera sido condenado de los que he dicho?

El señor ministro de la GOBERNACION.—Todos.

El Sr. SAGASTA.—S. S. sabrá por qué lo dice: no sé qué idea tendrá S. S. del tribunal.

Pero hay más: ha habido quien ha optado por ese derecho, y no se le ha concedido.

Dice el art. 5.º de la ley de imprenta: (Lo leyó.) Es decir, que según la ley, el escritor puede siempre pedir la denuncia, y el gobierno tiene obligación de concederle ese derecho. Pues bien: hay un director de periódico que habiendo sido recogido el número de 31 de Agosto, acudió el 1.º de Septiembre á la denuncia, y no solo se le negó ese derecho, sino que se le reprendió diciendo que en adelante se abstuviese de hacer semejantes peticiones. ¿Qué gobierno es este que consiente que las autoridades se sobrepongan de esta manera á las leyes? Voy á leer la comunicación de la autoridad al escritor que pedía la denuncia.

tancias de este género, que, cuando menos, quitan á mi autoridad momentos de preciosa atención para los negocios públicos.»

El escritor no se conformó con esto; acudió en queja al gobierno, y el gobierno se contentó con dar la llamada por respuesta. Véase la copia de la exposición que hizo al gobierno con este motivo D. Jacobo Gallegos y Fajardo, director de *El Valenciano*. (La leyó.)

No se puede hacer una exposición más reverente, y el gobierno no contesta. Así se respeta la ley por este gobierno que dice que viene á regenerar el gobierno representativo. ¡Ah, señores! á lo que ha venido este gobierno ha sido á realizar la hipocresía y la inmoralidad política.

Vamos á las denuncias. Cuando se dice que la prensa se desborda, se preguntará: ¿qué dirán esos artículos denunciados y terriblemente penados?

Empecé, al hablar de las recogidas, por conceder al gobierno el derecho de recoger; pero ahora diré que en materia de denuncias, el gobierno no tiene derecho á denunciar los escritos comprendidos en el art. 4.º de la ley. Dice este artículo que las autoridades suspenderán todo impreso que ataque á la religión, al rey, á la disciplina del ejército, á la moral y á las costumbres. Aquí la ley impone al gobierno la obligación de recoger, y por consiguiente, en estos casos no es posible la denuncia.

La ley cree que los objetos contenidos en el artículo 4.º son tan sagrados, que no es preciso castigar, sino prevenir el ataque, y hacer que se les considere por todos intocables; y tanto es así, que cuando el escritor opta por la denuncia, no se permite la publicación hasta que el tribunal absuelva. Hay más: por el temor de que en la vista de la causa haya ataque á alguno de esos objetos, la ley prohíbe la publicación hasta de las vistas.

Pues bien, señores: el gobierno, en vez de impedir la publicación de los escritos en que cree ver esos delitos, lo que hace es dejarlos pasar para después denunciarlos, y llamar la atención con la denuncia para que el que no los haya leído los lea, y el que los haya leído los vuelva á leer.

Pero si hubiese duda de que esta es la verdadera interpretación de la ley, oiga el Congreso lo que decía el Sr. Calderón Collantes, adversario de la ley, cuando S. S. estaba en la oposición: «Si el gobierno tiene en su arbitrio impedir la publicación del periódico que se denuncia, la responsabilidad es del gobierno.» Véase cómo S. S. opinaba entonces como yo, que desde el momento en que un periódico que debió ser recogido no se recoge, la responsabilidad es del gobierno. Deseo saber si S. S. está hoy conforme con esa opinión.

El Sr. Pidal, contestando al Sr. Calderón Collantes, decía: «La autoridad nota un exceso en un escrito; lo recoge y dice al autor: si V. lo quiere publicar, se publicará después que lo haya juzgado el tribunal.» En esta parte el Sr. Pidal estaba conforme con el Sr. Calderón Collantes. Pero por sí esta autoridad no fuese bastante, allá va la del autor de la ley. Decía el Sr. Nocedal: «según nuestro proyecto, si no se aqueta el escritor con la medida de la autoridad, se lleva el escrito al tribunal.»

De manera que tanto los adversarios como los autores de la ley, lo entendieron del mismo modo; más si se necesitara otra autoridad, oíd, señores, la del tribunal Supremo de Justicia. Decía este tribunal hablando de un recurso de nulidad establecido por *La Discusión*:

«Considerando que cualquiera que sea la responsabilidad en que haya incurrido la autoridad provincial y el fiscal de imprenta, por no acordar la primera y no pedir el segundo la suspensión de la venta y distribución del impreso denunciado, como era de su deber, según lo preceptivamente dispuesto en dicho art. 4.º, dando lugar á una denuncia que, á haberse cumplido con él, no debió existir sino á instancia, en su caso, del editor responsable...»

De modo que todos, adversarios y defensores de la ley, y tribunales, vienen á demostrar que el gobierno no puede denunciar, sino que tiene obligación de recoger los escritos incluidos en el art. 4.º de la ley, y que si no se hace la recogida, la responsabilidad es del gobierno. Ahora bien: la mayor parte de las denuncias se han impuesto por escritos que se referían á ese artículo; por consiguiente, esas denuncias han sido ilegítimas; los perjudicados tienen derecho al resarcimiento de las multas, con los daños y perjuicios; y esto lo pide, no como un favor, sino como un derecho y un acto de justicia.

Mañana continuaré mi discurso, pues que ha llegado la hora acordada por el Congreso para tratar otro asunto.

Presupuesto de obligaciones generales del Estado.

Continuando esta discusión, dijo el Sr. GENE.—Interrumpido el interés de este debate, la comisión, al contestar al Sr. Barzanallana, se refiere á lo que ha dicho el señor ministro de Hacienda, y se reserva para cuando se halle más adelantada la discusión.

El Sr. QUINTANA.—Parecerá extraño que habiendo sido yo quien hizo la enmienda contra el proyecto de autorización, y habiendo hablado entonces con cierta libertad en esta cuestión, use de la palabra en la totalidad, y no faltará quien encuentre contradicción entre esta conducta y la declaración que hice con posterioridad, de que no deseo, de lo que propongo dilatar el debate; pero hay que tener en cuenta que al defender la enmienda relativa á la autorización para cobrar las rentas públicas, lo hice con indicaciones ligeras; y que al declarar que no era mi ánimo dilatar el debate sobre presupuestos, no podía renunciar el derecho de discutir; ¡y menos perteneciendo á una fracción eliminada de la comisión de presupuestos (en la cual el gobierno y la mayoría dieron tan triste ejemplo por primera vez), y eliminada también hasta de la comisión de examen de cuentas.

Hay además otra consideración que me obliga á tomar la palabra. Al usarla, ni mis amigos ni yo llevamos la mira de embarazar la discusión, ni de privar al gobierno de los recursos necesarios, sino de decir nuestras ideas, no solo desde el punto de vista del Tesoro, sino también desde el punto de vista de los intereses del país, íntimamente unidos á los del Tesoro. Como sobre este asunto he oído cosas que no puedo dejar sin respuesta, por eso me he decidido también á hablar en la totalidad.

Tarea difícil y comprometida es esta después del excelente discurso de mi amigo el Sr. Barzanallana, que con su claro talento, y su ilustración profunda trató la cuestión de Hacienda bajo el punto de vista más elevado de la teoría, de la filosofía y de la economía.

Sin embargo, he oído muchas de las cosas que se han contestado á S. S. por el señor ministro de Hacienda, y como en el discurso del señor ministro de Hacienda hay grandes errores de apreciación, creo que podré decir algo nuevo para demostrar que se ha dejado de hacer mucho útil para la Hacienda y los pueblos; que cuanto se dice de la oportunidad y la dificultad de hacerlo, es imaginario; y que se ha perdido un tiempo precioso, y se ha incurrido en una gran responsabilidad ante el país.

Ante todo debo hacerme cargo de algunas cosas que se han oído aquí. Me importa defenderme y defender á mis amigos de algunas inculpaciones injustas. El último día el señor ministro de Hacienda, no sé si intencionalmente ó en el calor de la improvisación, nos dirigió un cargo terrible, que tal como lo expresó, envolvía una injuria y una calumnia: dijo S. S. que las oposiciones, al tratar de Tesoro y del crédito, llevaban la intención de dañar al crédito y el Tesoro. Nosotros rechazamos ese cargo, y retamos al señor ministro de Hacienda

á probarlo. S. S. se escupió con el Sr. Barzanallana; pero aquí hay más diputados que el Sr. Barzanallana, y es preciso que S. S. diga á quién lo dirige.

No parece sino que el señor ministro de Hacienda se figura que S. S. es el Tesoro, es el crédito y hasta el Estado y la patria. Cuando la prensa y los diputados de las oposiciones censuran actos de la administración, ¿se puede decir de ellos que su intención es dañar al Tesoro? ¿En dónde estamos? Dejo este punto, y espero que S. S. dará sobre él explicaciones.

Ocupándose días pasados el señor ministro de Hacienda del discurso del Sr. Polo, dijo, como otras veces: eso ya lo he contestado; y no contestó. Yo creo que S. S., lejos de contestar, elude las respuestas, y sale por donde puede. Pero supongamos que S. S. hubiese contestado antes: ¿no están los diputados en su derecho al esforzarse sus observaciones? ¿Por qué se ha de responder refiriéndose á lo que se dijo el año pasado?

S. S. ha dado á entender que mi oposición es sistemática. No es exacto: no he hecho oposición sistemática: antes por el contrario, he votado muchas medidas que S. S. ha traído. No haré tampoco ahora oposición á muchas cosas que trae ese presupuesto. Lejos de hacer oposición sistemática, he manifestado á S. S. lo que creía que era error, y me he manifestado también desde este sitio dispuesto á auxiliarme hasta donde yo alcance. No sé, pues, por qué S. S. dice que mi gusto es hacerle la oposición.

Otra cosa ha dicho S. S. que va haciéndose contagiosa en el banco ministerial, y ha sido que la oposición debe presentar su sistema enfrente del que impugna. Las oposiciones no tienen semejante deber. Tienen el derecho de censurar lo censurable, de hacer un cargo al gobierno por su inactividad; y lo que puede exigirse, si las oposiciones llegan á ser poder, es que no hagan lo que han censurado.

No ha habido ejemplar en que haya hecho yo oposición á cualquier medida de S. S. que no haya añadido; yo haría esto, dando siempre razón de lo que dije; pero las oposiciones no tienen obligación de decir lo que harían si no les parece conveniente.

Dicho esto, hablaré de la totalidad de los presupuestos, lo cual abreviará este debate, pues haciendo ahora un discurso, me ahorraré de hacer varios en los capítulos especiales sobre que voy á hablar.

Me fijaré en primer término en la conducta general que ha seguido el gobierno en materia de gastos. Ya indiqué que esta conducta ha sido perjudicial para el gobierno mismo y para la nación. Claro está que en ella no todos los ministros tienen igual participación, y yo creo que el de Hacienda es la causa principal de esta falta.

Tengo muchos motivos para creerlo así, y el primero es la justa consideración que el gobierno ha tenido á S. S. Creo que el gobierno, con buen deseo, se ha equivocado, persuadido que al disponer de tantos recursos no causaría al Tesoro ni al país los daños que le ha causado. Se fijó en las grandes obras públicas; pero ha sucedido una cosa muy rara, y es que no ha tenido en cuenta los medios que podía disponer, y en la escala en que debía usarlos.

Yo no diré una palabra de los gastos necesarios: me referiré á lo que aquí se exige por la opinión pública en materia de gastos reproductivos; y digo que en mi juicio el gobierno se ha equivocado hasta en lo bueno y útil que debió hacer, prescindiendo de los gastos superfluos ó excusados que hizo, respecto de los cuales su falta es aún más censurable.

Ha debido tener en cuenta que en primer lugar los grandes medios de que disponía no eran del Tesoro. Para adquirirlos ha tenido que pagar grandes intereses; y al emplearlos en tan corto espacio de tiempo, ha hecho una concurrencia peligrosa á las empresas particulares, sin tener en cuenta que el país no tiene bastantes capitales ni bastantes brazos para todas las obras que quería emprender á un tiempo, y se ha arrojado imprudentemente en una senda en que no puede continuar.

¿Y qué ha sucedido? Que se han encarecido los jornales; se han llamado á cierta parte los brazos que se necesitan para la agricultura y otras industrias; y luego, cuando no puedan obtener en esta parte los mismos beneficios, se acercará acaso un conflicto.

Además, el gobierno no ha sido justo en la distribución de los beneficios que ha repartido á las provincias, porque mientras hay algunas en un estado perfectamente primitivo, hay otras limitadas con vías fluviales, carreteras paralelas, caminos de hierro y todo cuanto se les ha podido enviar. Ya se va perdiendo la memoria de cuando se empezó una carretera en la costa del Norte; la que llaman de Bayona. El distrito que yo represento, que es el limitrofe á la provincia de Santander, no puede comunicarse con esta provincia ni con el resto de la de Asturias.

Mientras la histórica y monumental ciudad de Santiago de Galicia, que, en mi concepto, debía tener la capitánía general y la Audiencia como tiene la residencia del arzobispo, está viniéndose al suelo, se están haciendo en la Cornia cuarteles monumentales y otras obras de muchísimo lujo.

Mientras Rivedo, que es el único puerto de la provincia de Lugo, se está inutilizando, en la Cornia, en esa madrastra de Galicia, se hace todo, hasta lo superfluo. ¿Puede, pues, dudarse que no ha sido equitativa la distribución de esos fondos?

El otro día dije que el señor ministro de Hacienda no había hecho lo que podía en beneficio del crédito; pero como solo hice esta indicación de pasada, voy á extenderme sobre ella. El crédito se fomenta, señores, mejorando la Hacienda pública, sus rentas, sus contribuciones, poniéndolas en armonía con los intereses del país; y en este sentido no solo no hizo S. S. nada bueno, sino que lo que hizo fué contraproducente.

En cuanto al crédito exterior, en una época de tres años y medio, con los recursos que ha tenido este gobierno, no ha hecho nada de lo que debía. ¿Qué debía hacer? En primer lugar satisfacer puntualmente á los acreedores, tratar de abrir un campo mayor á nuestro crédito, y no que aún siguen cerradas las Bolsas de Londres, de Bruselas y de Amsterdam á la contratación de nuestros valores públicos.

Si hay razón para que estén cerradas, que se vea el medio justo y conveniente de conseguir que cese ese estado. Nada de esto se ha conseguido, y por no haberlo conseguido, se han ocasionado al país perjuicios mucho mayores tal vez que lo que importan las deudas que se nos reclaman. La Bolsa de París se ha cerrado recientemente á los nuevos valores españoles, cuestión muy grave, cuando la mayor parte de las obras públicas se están financiando con fondos extranjeros. No digo más acerca de esto, porque sospecho que hay un señor diputado que desea hablar de este punto especialmente.

Señores, la Hacienda da campo á grandes discusiones, y yo siento en el alma que no se discuta en general con el detenimiento que se debe; aquí no se discute la Hacienda: se habla algo del Tesoro, y la Hacienda es mucho más que el Tesoro. Decía el señor ministro que si le dieran 70 millones que produce el subsidio industrial, no tendría inconveniente en variar la forma de esa contribución. (El señor ministro de Hacienda.—No es eso lo que he dicho.) Yo creo que S. S. ha dicho lo que acabo de manifestar ó una cosa muy parecida; pero de todos modos, á un arduo para tratar de esta cuestión á oír las explicaciones que sobre ella dé el señor ministro, si es que tiene por conveniente dar algunas.

Paso, pues, á ocuparme del presupuesto de gas-

tos. He visto, señores, que por más esfuerzos que se han hecho por los diputados, ahora y en todas épocas, nunca se ha podido disminuir el presupuesto de gastos. En cuanto á los gastos reproductivos, no tenemos que hablar de ellos; es claro que no se deben ni se pueden reducir: en cuanto á los del personal, creo que no pueden hacerse tampoco economías de cierta importancia; no tengo la opinión de que deben reducirse los gastos del clero, ni creo que pueda sacarse comparación de Francia para lo que sucede en España respecto del clero: en este punto estoy conforme con lo manifestado por el señor ministro; y lo mismo para con la magistratura, no pienso que se puedan reducir los gastos de la administración de justicia.

Tampoco creo que pueden hacerse rebajas en los demás ramos del personal de la administración: creo que es menester gastar más con el cuerpo diplomático, y por último, que más adelante, si el gobierno hubiera traído unas buenas leyes de empleados y de clases pasivas, acaso hubiéramos podido hacer algunas economías reduciendo el número de empleados y evitando otros males.

Yo creo que el gobierno tiene deseo de traer esas leyes, y que no las ha traído por las dificultades que ofrece; pero el caso es que son unas leyes de muchísimo interés, porque con muchos menos empleados se llenaría mejor el servicio: en la posición en que nos hallamos, el mal no tiene fácil remedio.

Dejando la cuestión de gastos, voy á ocuparme de los ingresos. Hay cierto afán, señores, en presentarme como reformador impaciente, y hasta como revolucionario; yo no me asusto por esto: creo que en materias económicas hay que hacer una revolución lentamente, con mucha prudencia, pero una revolución completa, y no es nuevo en mí este modo de pensar. Desde que soy empleado de Hacienda estoy siempre pensando en reformas: si no las he propuesto en algunas ocasiones, ha sido por las circunstancias; pero en el día creo que las circunstancias permiten que se hagan ciertas reformas en la Hacienda en sentido liberal.

Comprendo, señores, el valor de la libertad política; pero creo que vale poco sin la libertad civil, y que aun juntas estas dos libertades, no bastan para que un pueblo esté bien gobernado si no se le concede la libertad económica en toda la escala que el Tesoro lo permita y al país le convenga. Pues el actual gabinete, señores, no ha hecho nada en ese sentido; si algo ha hecho ha sido en sentido contrario, y de esto sin duda tiene la culpa el señor ministro de Hacienda, porque yo creo que sus compañeros de gabinete hubieran apoyado mis pensamientos si los hubiese presentado yo señor.

Pero aquí como en los demás reduce la falta de sistema, la inmovilidad del gobierno: ya es imposible que el gobierno haga nada ni en política, ni en administración, ni en Hacienda; en lo único que no se parece el señor ministro de Hacienda al señor presidente del Consejo, es en no ser inconsecuente, y esto porque S. S. no trajo ninguna idea económica, ningún compromiso conocido al gabinete, como los que trajo en política el señor general O'Donnell.

Yo, señores, estoy conforme con el fondo del sistema tributario existente, pero creo que con la forma actual no puede continuar: no creo que lleve los fines que el señor ministro dice unas veces que llena, y otras no, porque el ministro en este punto incurrió en muchísimas contradicciones. ¿Qué ha hecho S. S. en Hacienda? La reforma de las tarifas de consumos, el aumento de la del papel sellado, y la extensión de los derechos de hipoteca sobre la traslación de dominio de bienes muebles. Esto es lo único que hizo S. S. y lo hizo mal, porque no lo había meditado bien. ¿Qué pasa con la contribución de consumos? (El señor ministro de Hacienda.—Lo que siempre.) Ya diré yo luego lo que pasa, cuando le llegue á esta contribución su turno de traerlo.

Respecto de la contribución territorial, creo que con la del subsidio, la de consumos y las aduanas, puede dar un buen sistema de Hacienda. Pero hablando de la contribución territorial, S. S. ha manifestado este año algo más explícitamente que no habría que cargarla; yo creo que siguiendo como seguimos habrá que hacerla, y acepto en este punto las razones del Sr. Barzanallana para que no se recargue.

Prescindiendo de la ganadería, y dividiendo el resto de la riqueza en rústica y urbana, no me ocuparé tampoco de la última; pero en cuanto á la agricultura, yo le deseo un largo plazo de desahogo para esa riqueza, no solo porque es la única hipoteca tangible que ya quedando en el país, sino porque contribuye acaso con 600 millones de reales, 400 para el Tesoro y el resto para atenciones locales.

No creo que las obras que se están ejecutando beneficien tan pronto á la agricultura que permita gravarla durante algún tiempo más de lo que está, y por lo tanto repito que importa mucho que se le dé un largo respiro para que mejore: mientras tanto, yo creo que el gobierno debe facilitar la enseñanza de los ramos necesarios para la mejora de la agricultura; y esto, unido á la nivelación de los mercados por la construcción de los ferrocarriles, podrá fomentarla y hacer que nuestros frutos los cuaten hoy no puedan hallarse, teniendo cuidado de que no tenga la creencia de que cada día se va á gravar más.

En cuanto á las injusticias que pueda haber en su repartimiento, creo que no es culpable esta administración ni las anteriores: la culpa consiste en la dificultad, en la imposibilidad de hacerlo, por falta de datos, por no hallarse aún medidos los términos estadísticos municipales. Pero en punto á datos de estadística, me ha parecido que el señor ministro ha hablado de ella con desden; y esto, ó indica que S. S. no conoce sus trabajos, ó que no le parecen bien. Yo debo decir á S. S. que en esa junta se trabajó mucho; y que si S. S. no cree que son útiles los trabajos, se hace una reconvencción á sí mismo y al señor presidente del Consejo, que, como tal, lo es también de la misma junta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Señor diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en seccion, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión.

Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Orden del día para mañana: interpelación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del notariado; el de interés regulador de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

La actitud que afectan las dos fracciones rivales que componen la mayoría del Congreso es cada día más hostil, y promete un resultado próximo que saque al gobierno de la indecisión en que por espacio de tanto tiempo se encuentra, arrastrando una existencia jadeante, precaria, de reflejo, según domina cualquiera de los dos elementos que le prestan esa vida facticia que le obliga á ejecutar una no interrumpida serie de contradicciones y de absurdos políticos y administrativos.

Tristísimo es el papel que la fracción ex-progresista viene representando desde hace tres años y medio, y no es posible enumerar los desaires que ha sufrido, los sarcasmos de que ha sido objeto por parte de los que, con razón sobrada, la apellidan grupo de huéspedes incómodos á la mesa de los moderados. Con una resignación evangélica, los resellados han tolerado el menosprecio que de ellos se ha hecho por el gabinete que preside el general O'Donnell, y aguardando la venida del Mesías deseado, han seguido sumisos y obedientes, dando irrecusables pruebas de longanimidad y de mansedumbre.

La provisión de la cartera de Fomento en el señor marqués de la Vega de Armijo reanimó los ya casi extinguidos alientos de dicha fracción, y sus esperanzas renacieron con más fuerza al nombramiento del Sr. Lafuente para la vicepresidencia del Congreso.

Aunque la entrada del señor marqués de la Vega de Armijo en el ministerio no tenía la significación que los resellados le daban, pues el general O'Donnell con la solución que dió á la crisis promovida por el señor marqués de Corvea juzgó que no agravaba á ninguna de las dos fracciones antagonistas, puesto que colocaba al ex-gobernador de Madrid en el género epíseo, no obstante, los ex-progresistas hicieron suyo el triunfo, á pesar de que los diarios ministeriales coadyuvaban con sus estudiadas palabras á confirmar el juicio del señor duque de Tetuan, apreciando la significación política del señor marqués de la Vega de Armijo.

La fracción moderada de la Cámara popular aceptó el nombramiento del nuevo ministro de Fomento; no la juzgó como derrota de sus aspiraciones, y para mantener su incuestionable superioridad sobre la falange resellada, se apresó á la lucha y presentó su candidato para la vicepresidencia del Congreso.

Aquí fué donde el general O'Donnell no pudo conservar el equilibrio que tanto necesitaba, y donde se mostró inconsecuente, cruel hasta la sociedad con sus amigos de la fracción moderada, y donde se vió precisado á conceder el único favor que los resellados han podido recabar á duras penas del Júpiter olímpico de la situación.

El desaire del Sr. Cánovas del Castillo, del redactor del manifiesto de Manzanares, irritó á la fracción moderada, que desde aquel día perdió el tacto de codos, rasgó los artículos disciplinarios, y se propuso hacer comprender al conde-duque que no estaba en ánimo de abdicar una influencia que de derecho le pertenecía, y que de hecho venía ejerciendo con el beneplácito del gabinete, que por ella y solo por ella y para ella vivía.

El incidente ocurrido en el Congreso el viernes último, y que prueba que ya los resellados se atreven á intentar un combate, ha concluido de separar los distintos elementos de la mayoría, que se ha declarado en abierta insurrección.

Empieza, pues, una nueva era de disgustos y de sinsabores para el vacilante ministerio.

Comienza á manifestarse la significación política del señor marqués de la Vega de Armijo, y la ruda aunque encubierta resistencia que le opone el Sr. Posada Herrera.

El fraccionamiento ostensible de la mayoría es la consecuencia lógica, natural y legítima del dualismo que volvió á renacer en el seno del gabinete con la entrada en él del señor marqués de la Vega de Armijo.

La razón de ser del ministerio, se encuentra en el apoyo de la fracción moderada del Congreso; su existencia depende única y exclusivamente de la actitud que dicha fracción tome; y ó esos alardes de independencia cesan, porque el general O'Donnell vuelve á entregarse á discreción y continúa mortificando la dignidad y el decoro de los resellados, ó la clausura del Parlamento es inevitable.

La fracción ex-progresista de la Cámara popular realmente no tiene importancia decisiva, y acostumbra al martirio, estamos seguros de que se resignará á servir nuevamente de acompañamiento, de comparsa de los hombres del señor Posada Herrera, que no pueden consentir una intrusión á todas luces oprobiosa para el

gran elector, verdadera encarnación de la política seguida durante tres años y medio.

Nosotros contemplamos con dolor, sinceramente lo decimos, los disturbios de los hombres de la situación porque en ellos resalta el exclusivo espíritu de personalidad, que da a los pueblos una idea bien pobre del parlamentarismo.

Al estado á que han llegado las cosas, no es posible otra solución que ó la dictadura de la fracción moderada del Congreso ejercida sobre el ministerio, ó la suspensión de la legislatura.

Como lo ocurrido en la mayoría es efecto de una causa, y esa causa es el antagonismo del Sr. Posada Herrera y del marqués de la Vega de Armijo, claro se comprende que subsistiendo la causa continuarán los efectos.

De seguro que los diarios ministeriales negarán nuestras deducciones, que afirmarán que son falsos supuestos de la prensa de oposición; pero nosotros nos ratificamos en lo que llevamos dicho, y esperamos tranquilos á que termine el período de disolución por que atraviesa la anómala é incomprensible situación simbolizada por el general O'Donnell, cuya explicación está más próxima de lo que hablamos pensado.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Leída y aprobada el acta de la anterior sesión, comenzó la que ayer celebró el Senado por una pregunta que dirigió el Sr. Huelbes al ministro de Gracia y Justicia para averiguar el estado en que se hallan las negociaciones con Su Santidad sobre capellanías colativas; mas como el señor Negrete no se encontraba á la sazón presente, la pregunta quedó sin respuesta.

Puesto á discusión el proyecto de ley sobre reenganche de la marinería, pidieron la palabra en contra los Sres. Gomez de la Serna, Pastor Diaz, marqués de Molins y Cantero.

Sin entrar en el examen del proyecto, pues lo creía ocioso sin conocer antes cuál fuese el dictamen de la comisión respecto al de matriculas de mar, que es la ley generadora de aquel, el Sr. Laserna manifestó lo inconstitucional que á su juicio era la desigualdad que entre la ley de reemplazos y el proyecto que se debatía se había establecido, respecto á la cantidad necesaria para redimir el servicio.

Los Sres. Zabala y Apodaca, que intentaron contestar al orador, no consiguieron destruir en modo alguno los argumentos que para probar los defectos del proyecto que se examinaba habia aducido el senador progresista.

Habló luego el Sr. Pastor Diaz, declarándose en abierta oposición al sistema de la redención por metálico del servicio militar, pues tal práctica envolvía un privilegio para los ricos, y un notable perjuicio para los pobres.

El señor duque de Tetuan creyó conveniente, para demostrar que el sistema de la redención era excelente, decirnos que existía en Francia, Bélgica y Prusia; y con lo cual tuvo á bien sentarse para obtener sin duda el descanso necesario.

Después que hubo hablado el presidente del Consejo, hizo uso de la palabra el marqués de Molins, quien no juzgó conveniente el proyecto porque las condiciones de la marina, para dedicarse á la cual es necesaria una decidida vocación, no eran ni podían ser idénticas á las del ejército.

Los Sres. Infante y Sevilla, de la comisión, defendieron, como era consiguiente, el citado proyecto; y por último, el Sr. Cantero se levantó á decir, muy fundadamente por cierto, que se suspendiese la discusión del mismo, en razón á que en él no se determinaba ni el precio de la redención, ni el sitio á donde habían de depositarse las cantidades que por tal concepto se obtuvieran.

Conforme el Sr. Sevilla con lo propuesto por el Sr. Cantero, indicó, sin embargo, la conveniencia de tratar el asunto cuando se discutiera aquel por artículos; y siendo ya, cuando á tal punto llegaba el debate, trascurridas las horas de reglamento, se levantó la sesión.

CONGRESO.

A las dos y cuarto de la tarde estaba ya el Sr. Sagasta en el uso de la palabra para dar la segunda entrega del discurso que está haciendo al explicar su interpelecion sobre el estado triste á que el gobierno del general O'Donnell, el restaurador *soi-disant* de las libertades públicas, ha reducido la prensa periódica.

El fogoso diputado por Legroño, dada la división matemática establecida por la mayoría, mientras dure la discusión de los presupuestos, tendrá que emplear otras dos sesiones en formular el capítulo de culpas que el gobierno se ha escrito á sí propio, persiguiendo la prensa del modo inaudito y farsalico que lo ha hecho.

El Sr. Sagasta, pues, para proceder con el método debido, trazó el día anterior el programa de su interpelecion, ofreciendo ocuparse primero de las recogidas, después de las denuncias, y por último de las causas de real orden.

Este triple sistema de ataque por parte del general O'Donnell en odio á la prensa, exigía para su completa exposición á los ojos del país, el plan felizmente concebido por el Sr. Sagasta, y que va desempeñando con una fuerza de argumentación, con una sinceridad de convicciones, con una elocuencia tan enérgica cual cumple á un orador parlamentario de primera talla, como ya lo es el joven y distinguido orador progresista.

De seguro que no podrá el Sr. Posada, al contestar al Sr. Sagasta, decir aquello de «nunca segundas partes fueron buenas;» porque además de ser semejantes frases un lugar común muy gastado, carecerían de toda exactitud, de

toda razon de ser, al aplicarlas á la interpelecion pendiente.

Creemos que todas las argucias silogísticas del escéptico ministro de la Gobernación, no bastaron á desvirtuar ni aun el más tenue de los cargos del diputado interpeleante, como no podrán amenguar lo sólido de las razones robustecidas con la lectura de los artículos recogidos, muchos de los cuales serán leídos en breve por toda España, que juzgará cual se merece á un gobierno que solo por capricho impidió la publicación de párrafos inocentes é inofensivos, como lo fueron los que oyó ayer la Cámara, sorprendida al reparar en la inmotivada saña con que el Sr. Bugallal, en nombre del gobierno, ha mutilado uno y otro periódico.

El primero á que acudió el Sr. Sagasta fué *La Iberia*, como el más favorecido por el gobierno con el lujo de su desatentado rigor.

Una gaceta de este diario, completamente destituida de importancia, que se refería pura y sencillamente á si los neos serían ó no silbados, sirvió al Sr. Sagasta para dirigir los más severos cargos al gobierno y al fiscal de imprenta, porque su misma falta de importancia demuestra que fué recogido el periódico que la contenía solo por capricho.

Esta gaceta y todos los demás párrafos que en confuso tropel presentaba el orador de la minoría á los ojos del Sr. Posada, como otros tantos acusadores mudos de sus ineficaces actos, ostentaban á modo de cicatriz la huella del lápiz rojo, tan marcada que la percibíamos clara y distintamente desde nuestra tribuna.

Los valientes apóstrofes con que el Sr. Sagasta increpó al gobierno por la protección que dispensa al Sr. Bugallal; por el apoyo dictatorial que presta á todos sus desmanes; por la manera que tiene de encubrir la marcha anómala, irregular, con que procede respecto de los periódicos el señor fiscal de imprenta, produjeron la más honda sensación en el ánimo de cuantos oían las vehementes palabras del joven diputado.

Pero donde este descargó el golpe de gracia, fué al considerar que sin duda en pago de tales merecimientos, pues otros no se le conocen, el Sr. Bugallal, en menosprecio de la ley, habia sido agraciado con el registro de la propiedad de Madrid, cargo importante que en vano solicitaban el mérito y la justicia reunidos, puesto que el atormentador de la prensa, sin otro título que este y el de haber abandonado hace cuatro años las aulas de la universidad, habia logrado la preferencia sobre dignísimos y probos funcionarios, á quienes de derecho correspondía.

El Sr. Lafuente interrumpió al Sr. Sagasta en esta parte de su discurso; pero el digno diputado hizo comprender al señor vicepresidente que tenia derecho para hablar de todos los hechos que se relacionan con la interpelecion objeto del debate político y constitucional que con razon preocupa á la Cámara.

Fuerte, pues, con su derecho, el Sr. Sagasta siguió poniendo de relieve la parcialidad del gobierno en la provision del registro de la capital del reino, y la contradicción en que habia incurrido el ministro de Gracia y Justicia Sr. Negrete haciendo tal nombramiento, á cuyo fin el hábil diputado citó ciertas palabras pronunciadas por S. E. en contestación al Sr. Paz, que fueron la más explícita promesa de no separarse, al proveer los registros, de lo que exigiese la más estricta legalidad.

El Sr. Lafuente tuvo á bien interrumpir por segunda vez al Sr. Sagasta, quien dejó este punto para proseguir su interrumpida tarea.

No nos es posible, por faltarnos el espacio, seguir paso á paso al Sr. Sagasta en todo su discurso; nos habremos de limitar, con harta sentimiento nuestro, á marcar otros dos ó tres párrafos del mismo, en los cuales se prueba que el gobierno recoge los periódicos solo por el placer de recogerlos.

Citó el diputado progresista seis números de *Las Novedades*, cuya circulación se prohibió porque en dos se pedían gracias para los soldados que pelearon en Africa, y en los otros cuatro que se relevase la guarnición de Tetuan.

Citó tres recogidas que en un solo día tuvo *La Iberia*. La primera, por un párrafo; la segunda, por llenar este hueco con puntos suspensivos; la tercera, por anunciar que tambien habian sido recogidos esos puntos suspensivos.

¿Es esto serio, es digno de un gobierno que se estima en algo?

Pero hay más.

Se han recogido periódicos por denunciar concesiones y desfalcos de empleados públicos. El Sr. Sagasta, al leer los párrafos en que tan insignie servicio se prestaba al país, pero que habian excitado las iras fiscales del Sr. Bugallal, exclamaba: es decir, señores diputados, que mientras el gobierno no pide á sus defensores que justifiquen cual es la moral de su conducta, sino que le defendan, persigue á los hombres honrados que denuncian los escándalos, solo por el delito de no aplaudir ciegamente todos los actos del poder.

Estas palabras produjeron en la Cámara un efecto inexplicable.

Sin embargo, los Sres. Posada Herrera y Bugallal no abandonaron la sonrisa desdeñosa que desde que empezó á hablar el Sr. Sagasta se veia dibujarse en sus labios.

Habló tambien este señor diputado de una recogida de *La América* por haber aplaudido una medida del general Concha cuando era capitán general de Cuba, y de la prohibición que pesa sobre *Los Antillas* para circular en esta isla y en Puerto-Rico, por cuya razon ha dejado de publicarse.

Entrando luego en la cuestion de las denuncias, dijo el Sr. Sagasta, con mucho fundamento, que el gobierno no tiene derecho á denunciar los escritos comprendidos en el art. 4.º de la ley. Dice este artículo, que las autoridades suspenderán todo impreso que ataque á la religion, al rey, á la disciplina del ejército, á la moral y á las costumbres. Aquí, como se ve, la

ley impone al gobierno la obligacion de recoger, y por consiguiente en estos casos no es posible la denuncia.

El Sr. Sagasta siguió comentando esta parte de la ley con notable lucidez y acierto, recordando palabras del Sr. Calderon Collantes cuando era oposicion, y leyendo trozos de sentencias del tribunal Supremo de Justicia, segun los cuales, el fiscal de imprenta que no impide la circulación de los escritos contenidos en dicho art. 4.º, incurre en responsabilidad.

Habiendo llegado la hora de entrar en la discusión de la ley de presupuestos, manifestó el Sr. Sagasta que habia terminado la segunda entrega de su discurso.

El Sr. Gener, de la comision de este proyecto, se levantó para decir que se limitaba á reproducir el discurso del señor ministro de Hacienda.

¡Buena salida y buen sistema de defensa de los ministeriales!

En el momento tomó la palabra el Sr. Quintana.

Sabidas las relaciones que nos unen con este señor diputado, nos es forzoso limitarnos á marcar los puntos salientes de su discurso.

Empezó por defenderse de la imputacion que se le ha dirigido, lo mismo que á sus amigos políticos, de que al atacar las operaciones del Tesoro atacaban el crédito nacional.

Esta insidiosa táctica mereció las más justas censuras por parte del Sr. Quintana, que en su nombre y en el de la fracción á que pertenece, la rechazó como calumniosa é injuriosa.

Hizo ver que su oposicion no es sistemática, puesto que aplaude lo bueno donde lo encuentra; y que en cuanto á presentar principios frente de principios y sistemas frente de sistemas, el deber de las oposiciones es combatir lo que creen perjudicial, y no practicar nada que pueda ser calificado así, cuando son gobierno.

Hablando luego del modo que tiene de emplear los recursos del país el actual, dijo el señor Quintana que su plan era únicamente el desfiliphar, provocando conflictos á las empresas industriales y agrícolas, con la concurrencia que les ha hecho y que por de pronto ha producido un aumento enorme de precio en los jornales, puesto que estos han afluido á las obras públicas, desarrolladas por el gobierno de un modo exagerado.

El diputado por Llanes llamó la atención hácia las fabulosas cantidades invertidas en cuarteles monumentales, mientras se desatienden otros servicios públicos; mientras puntos importantes, como por ejemplo Santiago, Lugo y Riveo, carecen de los recursos necesarios para desarrollar su industria, para adquirir la importancia á que tienen derecho por su posicion geográfica, por los elementos de riqueza que encierran.

Nos faltan ya el espacio y el tiempo para seguir al Sr. Quintana en todo su importante discurso; pero no terminaremos esta reseña sin decir que habló del escándalo de que la Bolsa de París está cerrada á nuestros valores; de la necesidad de buenas leyes de empleados y clases pasivas, y de otras muchas reformas que son indispensables si nuestra Hacienda ha de llegar al grado de prosperidad conveniente.

Sabemos con satisfaccion que ha quedado completamente terminado el incidente que tuvo lugar en Valencia entre el duque de Malakoff y el general Orozco. El capitán general de Valencia no podia menos de desvanecer las interpretaciones á que este incidente habia dado motivo, y al efecto escribió una carta al general Pellissier pidiéndole explicaciones. El duque de Malakoff, con una franqueza que le honra, ha contestado al general Orozco declarando de una manera explícita y terminante que en la citada entrevista no habia pronunciado ninguna palabra inconveniente ni ofensiva para dicho general Orozco, y que nada estuvo más lejos de su pensamiento que la idea de ofenderle.

De esta manera, digna y decorosa para ambos militares, terminó tan desagradable como enojoso asunto.

Mañana á las once tendrá lugar en el local acostumbrado la vista del artículo de incompetencia intentado en tres de las quince causas que de real orden se le siguen á *El Contemporáneo*.

Se ha encargado de la defensa el Sr. D. José Fernandez de la Hoz.

Dios depare buena fortuna á nuestro estimado colega.

El número de antayer de *La Iberia* fué recogido por orden de la autoridad, lo que obligó á aquel apreciable periódico á hacer segunda edición.

A propósito del artículo que dedicamos en el presente número á examinar el trabajo que con el título de *Ensayo de una traducción literal de los episodios indios de la muerte de Yachudattan y la elección de esposa de Drupadi*, y sobre el cual llamamos la atención de nuestros lectores, debemos decir algunas palabras respecto á su autor el ilustrado y brillante joven orientalista y reputado juriscónsulto el Sr. D. Leopoldo Eguilaz Yanguas, que hace muy pocos días ha dado á conocer sus especiales conocimientos en el idioma árabe, con motivo de las oposiciones que se han celebrado para la provision de la cátedra que de dicha lengua se halla vacante en la universidad de Granada.

El Sr. Eguilaz Yanguas, que después de llevar en dicho establecimiento literario once años de sustituto en diferentes asignaturas de la facultad de filosofía y letras, ha explicado seis consecutivos el árabe, lleno de fé y entusiasmo se ha presentado en las oposiciones, habiendo demostrado en ellas tan profundos conocimientos en la filología comparada de las lenguas semíticas, que tanto el público como los jueces de la oposicion quedaron agradabilmente sorprendidos al ver el vuelo y progreso que los estudios lingüísticos han alcanzado en nuestra patria de algun tiempo á esta parte.

Los actos del Sr. Eguilaz Yanguas han sido tan brillantes, que hemos escuchado de los labios de personas autorizadas elogios honoríficos para el

joven y modesto orientalista. Los mismos jueces de la oposicion, sin exceptuar á ninguno, en el curso de los actos manifestaban públicamente y con noble franqueza las relevantes dotes del Sr. Eguilaz, y el resultado de la votacion ha venido á demostrar esto mismo, pues si bien en la propuesta su adversario le lleva medio voto, la primera vez salieron empatados, y esto dice mucho en pro del señor Eguilaz, desconocido en esta corte, sin afectos ni relaciones de nadie, sin más apoyo que el de sus propias fuerzas, el de la justicia de su causa, y una hoja de méritos y servicios fruto de largos años de aplicacion y estudio.

Tiempo hace que el Sr. Eguilaz debió haber figurado en el profesorado. El art. 192 de la ley de estudios de 1852 declara la circunstancia de haber sustituido cátedras como mérito especial para obtenerlas en propiedad y para las demas carreras del Estado. ¡Qué mucho que al Sr. Eguilaz se le hubieran recompensado sus once años de servicios que representan la mejor parte y la más granada de su vida!

Mucho podríamos extendernos respecto de las oposiciones á la cátedra de árabe; pero como los incidentes más insignificantes de ellas son sobradamente conocidos de todo el mundo, nos concretamos por hoy á estos ligeros apuntes, fados en la rectitud nunca desmentida del señor marqués de la Vega de Armijo, que examinara á no dudarlo y pesará en la balanza de la justicia cuanto contribuya á resolver un asunto objeto de la espectacion pública y de las personas imparciales.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 45-45 y 40 c. publicado.

El diferido, á 42-15, publicado.

La deuda del personal á 20-75 d., no publicado.

ULTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del día 14 de Enero de 1862.

Se abrió á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Leído un dictamen de la comision de examen, relativo á la admision del Sr. D. Eladio Gallo, fué aprobado, y admitido como senador dicho Sr. Gallo, quien juró y tomó asiento.

Entrando en la orden del día, continuó la discusión del proyecto de reenganche de la marinería. El señor ministro de Marina se levantó para contestar á los oradores que hablaron ayer en contra.

A la hora que damos este alcance, continúa su señoría en el uso de la palabra.

CONGRESO.

Sesion del día 14 de Enero de 1862.

Abierta la sesion á las dos y veinte minutos, se aprueba el acta de la de ayer.

El Sr. Olózaga presenta una exposicion de un particular que pide una aclaracion legislativa, para conforme á ella, poder otorgar testamento nombrando su heredero al hijo más virtuoso que tenga.

Después de aprobarse varios proyectos de ley, empieza á hablar el Sr. Sagasta, el cual, al cerrar este alcance, seguia dirigiendo cargos al gobierno por la conducta que sigue contra la prensa.

SECCION LITERARIA.

BIBLIOGRAFIA.

Ensayo de una traducción literal de los episodios indios «La muerte de Yachudattan y la elección de esposa de Drupadi» acompañada del texto sanscrito y notas por D. Leopoldo de Eguilaz Yanguas. Granada, 1861.

La aparicion en el mundo literario de la obra que acaba de publicar el Sr. Eguilaz con el modesto título de *Ensayo*, es uno de los libros destinados á abrir en nuestra patria nueva y ancha via á los estudios lingüísticos y filológicos.

Amigos y compañeros de estudios, nadie mejor que nosotros puede apreciar el fruto de sus largas vigiliass y de sus continuos afanes.

Profesor de árabe en la universidad de Granada, donde por espacio de doce años ha ejercido el cargo de sustituto, ha consagrado la mejor y más provechosa parte de su vida al arido estudio de las lenguas sabias, habiendo llegado á merced de una constancia sin ejemplo á adquirir conocimientos de alta importancia en la historia y la literatura de los pueblos antiguos, á la cual desde su niñez se mostró tan aficionado, que ya sobre el año de 1845 se le confió el desempeño temporal de una cátedra en el colegio del Sacramento de Granada.

Comprendiendo el Sr. Eguilaz que sin el auxilio de los idiomas semíticos era árdua, si no estéril empresa, el esclarecimiento de la historia patria, dedicóse á la lengua árabe, considerándola como punto de partida y fundamento del estudio léxico y gramatical de los idiomas de la misma familia, el arameo, el hebreo y el etiope, cuyo conocimiento siquiera sea general, es de necesidad absoluta, si se quiere levantar la enseñanza á la altura á que ha llegado la lingüística y la filologia en Inglaterra, Alemania y Francia.

Adoptando la senda iniciada por Polt, Jacobo Grimm, y más especialmente por el ilustre Francisco Bopp en su *Gramática comparativa de las lenguas indo-europeas*, hemos tenido ocasion de ver el precioso trabajo que sobre *El arte arábigo* del padre Fr. Pedro de Alcaiz ha prestado el Sr. Eguilaz con el título de *Apuntes*, el cual, si bien se le considera, es una hermosa gramática morisca, cuyo mecanismo y estructura se van explicando filosóficamente por la ley que ha presidido al desenvolvimiento histórico de los idiomas aines.

El fenicio y el punico, cuyos escasos monumentos han venido á demostrarnos su estrecho parentesco con el árabe, pueden, en nuestro concepto, recibir importantes esclarecimientos, si quiera no sea más que para descifrar las misteriosas inscripciones de esas monedas que, en sentir de los anticuarios y numismatas, pertenecen á la raza ibérica, semítica como aquellas, y tan oscura é ignorada como ambas. El día que esto se consiguiera, la geografía antigua habria dado un paso gigantesco, y muchos de esos problemas, mortificación perenne de los eruditos, vendrian á resolverse á favor de una critica razonada y segura.

Por otra parte, si en algun tiempo se ha de llevar á cabo la publicacion del Diccionario etimológico de la lengua castellana que inició el malogrado D. Rafael Maria Baral, arrebatado á la ciencia en la flor de sus esperanzas, no ha menester de encarecimiento la importancia que de suyo tienen los idiomas semíticos en su estudio comparativo, pues aparte de las huellas que el fenicio y más tarde el punico han debido imprimir en nuestro idioma náutico, es indudable que por conducto del latin hemos recibido algunos vocablos cuyo origen queremos alguna vez explicar por el árabe y más especialmente por las formas arcaicas del hebreo.

El mismo pensamiento que llevó al Sr. Eguilaz al estudio del árabe, le determinó á emprender el del sanscrito; pero comprendiendo que con solo el conocimiento del latin sus trabajos serian, si no es-

teriles, grandemente infructuosos, cursó en dos años el griego, y con esta ayuda pudo dedicarse con algun fruto á la difícilísima lengua de los antiguos Arios, y aun el escaudado ó vaseceno, con la cual, segun han demostrado Bopp y el Dr. Fritschard, tienen los dialectos célticos sorprendentes puntos de contacto.

Apenas data de un siglo el conocimiento en el continente europeo de la sagrada lengua de los indios, y ya las principales capitales del mundo civilizado cuentan con sociedades asiáticas, y los gobiernos han rivalizado en proteger y dar aliento á una clase de estudios que comenzando por hacer una revolucion en la lingüística, llama á juicio á las literaturas clásicas ante la imponente magestad y sublimes magnificencias del genio poético de aquella potentísima raza, viviente en el seno de Brahma, é inspirada con esas gigantescas inspiraciones, que más que de humanos, parecen manifestaciones infinitas de aquella caterva de dioses que pueblan el cielo de Indra.

Para hacernos cargo de la revolucion que ha hecho esta lengua en los estudios literarios, nos bastará copiar lo que dice el principe de los indianistas, Mr. Horacio H. Wilson, en su Gramática sanscrita, á quien cita el Sr. Eguilaz en la bellísima introduccion de su *Ensayo*. Dice así: «El estudio del sanscrito constituye una era en las investigaciones intelectuales del mundo moderno, habiendo dado á la filología un carácter completamente nuevo. Los principios de la afinidad etimológica descansan ya sobre firmes fundamentos, y la historia del lenguaje, y con ella la historia del hombre, ha recibido importantes luces.

«No es este, continúa el sábio indianista, el único servicio que ha prestado á los estudios literarios; la historia de la filosofía y las ciencias en general le son deudoras de muchos de sus adelantos, y en sus eodigos religiosos y civiles, en sus leyendas mitológicas y tradicionales, en sus poemas heroicos y dramáticos se ve retratada con vivo colorido una civilizacion que conserva en su originalidad y artificialidad los rasgos característicos de las costumbres primitivas y de las instituciones arcaicas. En una palabra: la historia de la humanidad no puede ser conocida sin el auxilio de la literatura india.» El mismo juicio habia pronunciado Williams Jones antes que Wilson, y en parecidos términos se expresan Humbolt y Grimm, el primero en su *Bibliotheca india*, y el segundo en el prefacio á su admirable Gramática.

Dia llegará en que esta hermosísima lengua, más perfecta que la griega, más rica que la latina, y superior con mucho á ambas, segun W. Jones, en excelencias y refinamiento gramatical, tome asiento en nuestra universidad, sirviendo de estudio complementario de aquellos idiomas clásicos. Pero digamos algo acerca de la obra, que no por ser imperfecta en la lengua dejamos de comprender el mérito que en si tiene.

La produccion del Sr. Eguilaz es tanto más de apreciar, cuanto solo, con sola su ayuda y consejo, ha conseguido un resultado que cuantos lo conociamos, atendidas sus ocupaciones como letrado, considerabamos imposible. Muchas veces lo hemos visto desmayar, desfallecido y cansado de tantos tropiezos como se le ofrecian á cada paso; pero su voluntad enérgica ha salvado todos los obstáculos, y hoy con el modesto título de *Ensayo* ofrece á sus amigos el fruto de siete años de penosos estudios, y lo dedica como en testimonio de estimacion y respeto á su querido maestro el ilustrísimo Sr. D. Pedro Sabau y Larroya.

Comienza el Sr. Eguilaz el prefacio de su obra demostrándonos la importancia del sanscrito y dándonos cuenta de la direccion que los hermanos Schlegel y Bopp han dado en Alemania al estudio de esta lengua. Aparte de la entonacion y lo castizo de la forma, nos ha llamado la atencion una cuestion que apunta á ligeros rasgos el Sr. Eguilaz.

Hasta aquí habiamos estado en la creencia de la prioridad de la literatura sanscrita sobre la griega, y fundabamos nuestra opinion en la de respetabilísimas autoridades y en la tradicion unánime de los escritores de la antigüedad que nos pintan á Thales de Mileto, Pitágoras y otros, emprendiendo largas peregrinaciones á los países de Oriente con un objeto científico. No tenemos presente si es en Quinto Curcio, en Arriano ó en Plutarco donde hemos leído que Callisthenes llevo del Beluchistan á su maestro Aristoteles ciertos libros que algun moderno crítico ha querido suponer, vista la semejanza del Sankhya de Kapila, con la lógica de los peripatéticos, como una emanacion de aquel sistema. Sea como quiera, la creacion, tal como la resuelve el Sr. Eguilaz, con los testimonios y datos en que la funda, nos hace titubear, y seria importante la tratanse despacio, no tanto por lo que se refiere á la parte científica, sino muy especialmente á la religiosa, como quiera que nos presenta á Krishna como una importacion del culto cristiano de Alejandria á la India, dato interesante y curioso. (Se concluirá.)

CRÓNICA GENERAL.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del folleto titulado *De la cria caballar y de las remontas del ejército*, que ha publicado el Sr. D. Ramon de Ahumada y Centurion, mayordomo de semana de S. M.

La importantísima cuestion de la cria caballar, que en otras naciones ha conmovido fuertemente la opinion pública, y ha preocupado seriamente á los legisladores, yace entre nosotros en el abandono más completo. Una rutina que no tiene ninguna razon de ser, priva á España de uno de los elementos de su riqueza y de una de las primeras garantías de su fuerza.

España, tan favorecida por la naturaleza para la cria del caballo, y cuyos productos codiciaban las naciones de Europa para ennoblecen sus razas, se ve hoy reducida á la tristísima condicion de comprar en el extranjero el ganado que necesita para el arrastre de una parte de su artillería, para sus transportes, para sus carruajes de lujo, y hasta para la labor de sus campos.

La prensa periódica está en el deber de excitar la opinion pública sobre esta cuestion verdaderamente nacional, porque interesa al mismo tiempo á la agricultura, á la industria y al ejército.

El folleto del Sr. Ahumada, por todas estas importantes consideraciones y por los abundantes datos que contiene, es digno del más detenido examen; sintiendo nosotros no poder hacer otra cosa, por falta de espacio, que dedicarle estas breves líneas, que no terminaremos sin dirigir á su autor el más cumplido parabién.

Se han repartido los números 1.º y 2.º, correspondientes al mes actual, del periódico de las familias titulado *La Moda Elegante*, que con tanta aceptación se publica en Cadix.

Como todos los anteriores, los dos números á que nos referimos merecen llamar la atencion tanto por sus excelentes grabados, cuanto por sus bien escritos artículos literarios.

El domingo por la tarde tuvo lugar la reunion de propietarios de las afueras de Chamberí, que habian sido convocados por el Sr. Retortillo. Después de un largo debate en que tomaron parte varias personas, se acordó nombrar una comision compuesta de los señores marqués de Benavente, Villaurrutia, Casanueva, Retortillo y Molinero, para la confeccion de un proyecto de ley sobre mejora, ensanche y saneamiento de las poblaciones, procure conseguir que se adopten las innovaciones é ideas que se consideren convenientes á los derechos de las clases propietarias.

